



SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO (STI)

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES 

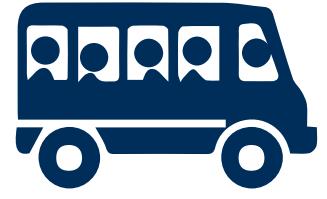


¿Quiénes Pertenecen a este Régimen? (STI)

Personas naturales que prestan servicio de:



TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, de pasajero y/o de carga



TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL, de pasajeros y/o carga

Que tengan registrado a su nombre hasta dos (2) vehículos





¿Quiénes No Pertenecen a este Régimen? (STI)

- X Quienes prestan el servicio de transporte interdepartamental de carga y/o pasajeros.
- X Aquellos que prestan el servicio de transporte nacional y/o internacional de carga y/o pasajeros.
- X Aquel que posea más de dos vehículos.
- X Quienes pertenezcan a otro Régimen (Régimen General, Régimen Tributario Simplificado y Régimen Agropecuario Unificado).
- X Empresas de transporte urbano.





¿Cómo se inscribe? (STI)



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



Documento de identidad vigente.



Factura o aviso de cobranza del Domicilio Fiscal y habitual cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a (*) 60 días calendario a la fecha de inscripción.(**)



Registro Único de Automotor (RUAT) a nombre del titular.



Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual.

* Sera exigido si la dirección del domicilio fiscal o habitual no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad.

** Para la inscripción de domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.





¿Qué Obligaciones Tiene? (STI)



OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR



Exigir Factura



Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida



Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuviera algún cambio en los datos proporcionados al Servicio de Impuestos Nacionales debe comunicar esta situación dirigiéndose a la plataforma de la Gerencia Distrital de su jurisdicción con los documentos de respaldo Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:



Croquis del
Domicilio



Cédula de
Identidad
del Titular



Factura o Aviso
de Cobranza de
Consumo de Energía





¿Cómo paga? (STI)



TABLA DE CATEGORIZACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTO

TIPO DE VEHÍCULO	CATEGORÍA	
	LA PAZ, COCHABAMBA, SANTA CRUZ	OTROS DEPARTAMENTOS, CIUDAD EL ALTO Y PROVINCIAS
Taxis, vagonetas y minibuses	1	B
Transporte urbano de carga y material de construcción	1	B
Micros y buses urbanos	2	1
Transporte interprovincial de pasajeros y carga	2	1



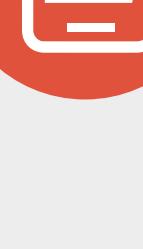
¿QUÉ IMPORTE PAGAN?

CATEGORÍA	TRIMESTRAL	
	INGRESO PRESUNTO	IMPUESTO
B	1.000.-	100.-
1	1.500.-	150.-
2	2.750.-	275.-



¿EN QUÉ FECHAS SE DECLARA?

TRIMESTRE	TRIMESTRE
ENERO, FEBRERO Y MARZO	del 1 al 22 de abril
ABRIL, MAYO Y JUNIO	del 1 al 22 de julio
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	del 1 al 22 de octubre
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	del 1 al 22 de enero



¿EN QUÉ FORMULARIO SE DECLARA?

FORMULARIO 702:

STI SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO 702 ORIGINAL Formulario	NUMERO DE ORDEN N° 0000001	IMPUESTOS NACIONALES 												
	SISTEMA TRIBUTARIO INTEGRADO DECLARACION JURADA TRIMESTRAL <small>PARA EL LLENADO LEA EL INSTRUCTIVO Y UTILICE LETRA IMPRENTA Y LEGIBLE</small>													
A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: <input type="text"/>														
NIT <input type="text"/> PERIODO <input type="text"/> <small>Mes Año</small> Cód. 534 FOLIO <input type="text"/> <small>USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTORIA</small>														
B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Cód.</td> <td style="width: 30%;">Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA</td> <td style="width: 10%;">Cód.</td> <td style="width: 30%;">FORMULARIO</td> <td style="width: 10%;">Cód.</td> <td style="width: 30%;">Nro. DE ORDEN</td> </tr> <tr> <td>518</td> <td>537</td> <td>521</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN	518	537	521			
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN									
518	537	521												
C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Ingreso Total presunto según categoría</td> <td style="width: 30%;">Cód. I M P O R T E (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)</td> </tr> <tr> <td>013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuesto determinado (débito fiscal 10% de la casilla C013)</td> <td>909</td> </tr> </table>			Ingreso Total presunto según categoría	Cód. I M P O R T E (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)	013		Impuesto determinado (débito fiscal 10% de la casilla C013)	909						
Ingreso Total presunto según categoría	Cód. I M P O R T E (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)													
013														
Impuesto determinado (débito fiscal 10% de la casilla C013)	909													
LIQUIDACION DEL IMPUESTO														
Crédito fiscal contenido en facturas (10% de C026, Sección D del Formulario 110) 781 Saldo a favor del contribuyente del período anterior actualizado 635 Saldo a favor del Contribuyente para el siguiente período (C781 + C635 - C909; Si > 0) 592 Saldo a favor del Fisco (C909 - C781 - C635; Si > 0) 1001 Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago 622 Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar 640 Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente período (C622 + C640 - C1001; Si > 0) 747 Saldo definitivo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0) 996 Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.) 677 Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria) 576														
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION <small>(Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)</small>		Aclaración de firma : <small>C.I. :</small> <small>Firma del sujeto pasivo o tercero responsable</small>												
D REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA														

